



Of. No. DGN.312.01.2018.554

Asunto: Aprobación No. UVCRE 035

Naucalpan de Juárez, Estado de México; 19 de febrero de 2018.

Ing. Edgar Rogelio Martínez Rivera

Gerente General

Grupo Guelex y Asociados, S.A. de C.V.

Esterlinas No. 197, colonia Aquiles Serdán,

CP. 15430, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II y XIII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 38 fracción VI, 68, 70, 70-C, 74, 84 al 87 y demás aplicables de la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN)*; 79 fracciones I y II, 87, 88 de su *Reglamento (RLFM)*; 22 fracciones I, XVIII, XIX, XX, XXI y XXV del *Reglamento Interior de esta Secretaría (RISE)* y las Reformas Energéticas publicadas por el C. Presidente de la República; en atención a su solicitud de Aprobación como Unidad de Verificación prevista en el trámite SE-04-007 "*Aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración, para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía*", recibida en esta Unidad Administrativa el 16 de febrero del presente, identificada con el folio 837; con base en la **Acreditación No. UVCRE 035** que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), a partir del 31 de octubre de 2017, como Unidad de Verificación (organismo de inspección) en materia de Gas Natural; esta Dirección General de Normas otorga:

Aprobación No. UVCRE 035 a GRUPO GUELEX Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., para operar como unidad de verificación (organismo de inspección) en materia de Gas Natural, con objeto de evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana:

NOM-002-SECRE-2010 "Instalaciones de aprovechamiento de gas natural".



Of. No. DGN.312.01.2018.554

Asimismo; se reconoce como Gerente Técnico de esa unidad de verificación a **Edgar Rogelio Martínez Rivera**, y como Gerente Técnico Sustituto de la misma a **Fernando Salvador Salazar Figueroa**.

Personal técnico reconocido para realizar actividades de verificación (inspección) en dicha **NOM-002-SECRE-2010**:

Nombre	Fecha registro ante la ema
Fernando Salvador Salazar Figueroa,	31/10/2017
Guillermo Muñoz Jiménez,	31/10/2017
Edgar Rogelio Martínez Rivera.	31/10/2017

Esta Aprobación tiene **vigencia indefinida** a partir de la fecha de emisión del presente oficio, y permanecerá mientras se encuentre vigente la **Acreditación No. UVCRE 035** que le otorgó la ema. Asimismo, está sujeta a las visitas de vigilancia o verificación que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen conjunta o individualmente, a fin de constatar que esa Unidad de Verificación, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley y ordenamientos derivados de ella, y quedará sin efectos a partir del momento en que en forma parcial o total se suspenda o cancele dicha acreditación; o en su caso, esta Aprobación se suspenda o revoque en términos de lo dispuesto por los artículos 118 y 119 de la LFMN, respectivamente.

Esa Unidad de Verificación deberá informar a esta Dirección General de Normas de cualquier cambio que se presente en su organización, como cambio de domicilio, personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las bases bajo la cuales se otorga esta Aprobación.

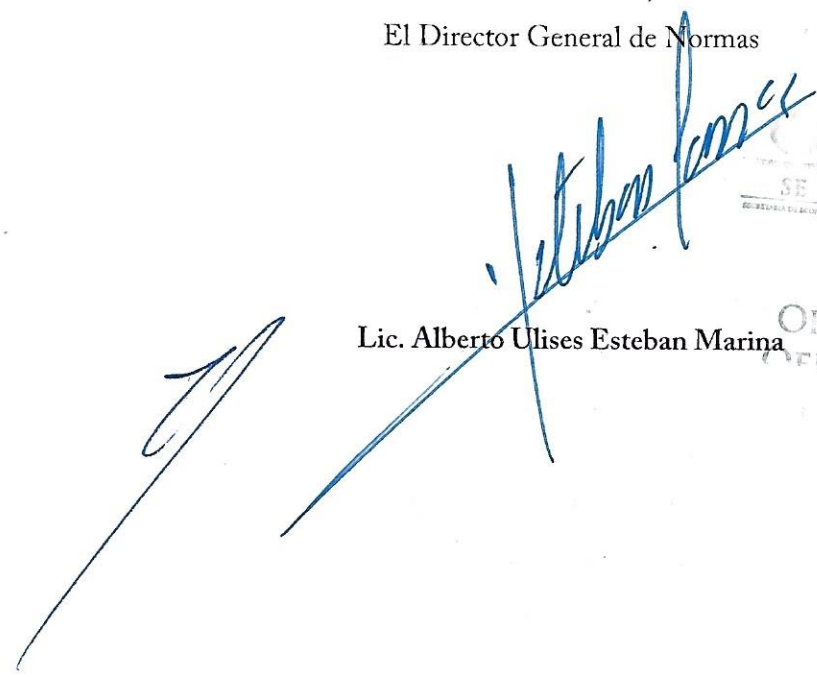


Of. No. DGN.312.01.2018.554

Finalmente; no omito mencionar que, las actividades de evaluación de la conformidad que desarrolle deben ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto, las internacionales; ya que, de lo contrario, se aplicarán las sanciones que expresamente se consignan en dicha Ley.

Atentamente,

El Director General de Normas


Lic. Alberto Ulises Esteban MarinaDIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS
22 FEB. 2018
OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO